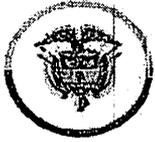


**JUZGADO DÉCIMO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**  
**SIGCMA**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Resolución No. 002**  
**(16 DE MARZO DE 2020)**

“Por la cual se da cumplimiento al Acuerdo PCSJA20-11517 de 15 de marzo de 2020”

**LA SUSCRITA JUEZ DECIMA TERCERA ADMINISTRATIVA ORAL DEL CIRCUITO DE**

**CARTAGEBA**, en uso de sus facultades legales, y  
República de Colombia

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que en atención de las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para efectos de evitar la propagación del virus COVID-19, se dispuso suspender los términos judiciales en todo el país desde el 16 al 20 de marzo de 2020,

excepto en acciones de tutela

**SEGUNDO:** Que solo se realizarán las audiencias en los despachos de control de garantías y penales de conocimiento que tengan personas privadas de la libertad.

**TERCERO:** Que este Despacho tiene programadas audiencias y diligencias entre el 16 y el 20 de marzo del año en curso, las cuales serán suspendidas y se reprogramarán una vez la presente situación se normalice, teniendo en cuenta las medidas que pueda tomar el Consejo Superior de la Judicatura.

**CUARTO:** Que en atención de la autorización dada por el Acuerdo PCSJA20-11517 de 15 de marzo de 2020 se permitirá a los empleados del Juzgado realizar las tareas de sustanciación de los procesos a cargo de este Juzgado desde sus casas, manteniendo

los controles respectivos y tareas asignadas.

**QUINTO:** Se continuará con el trámite de las acciones de tutela, pero toda comunicación de y hacia este Despacho Judicial deberá hacerse a través del correo electrónico institucional, pues el acceso al público a las instalaciones de los despachos está restringida solo a los temas de orden penal antes mencionados.

Con fundamento en lo expuesto se **RESUELVE**

**PRIMERO: SUSPENDER** los términos en los procesos ordinarios, ejecutivos y constitucionales, a excepción de la acción de tutela, que se tramitan en este Despacho Judicial desde el 16 al 20 de marzo de 2020.

**Parágrafo:** La suspensión mencionada incluye la realización de audiencias y diligencias programadas entre el 16 y el 20 de marzo de 2020, las cuales se reprogramarán una vez

**JUZGADO DÉCIMO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**  
**SIGCMA**

Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

normalizada la situación y dependiendo de las directrices que adopte el Consejo Superior de la Judicatura.

**SEGUNDO: ATENDER** las acciones de tutela que se encuentran en trámite actualmente como aquellas que sean asignadas para conocimiento entre el 16 y el 20 de marzo de 2020 a través de los medios electrónicos con que cuenta este Juzgado, como son TYBA y los correos institucionales.

Por lo anterior, todo trámite, notificación, comunicación, aporte de documentos, informes y/o contestaciones o demás que versen sobre una acción de tutela serán remitidas y recibidas de manera exclusiva a través del correo institucional [admin13cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:admin13cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co) SEG.

**TERCERO:** La sustanciación de procesos se realizará por los empleados y la suscrita funcionaria adscritos a este Despacho Judicial desde sus casas, bajo controles y asignación de tareas.

Por lo anterior, se hará relación de los asuntos a tramitarse, y fechas de entrega.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

*Giovanna Bonilla Mitrotti*  
**GIOVANNA BONILLA MITROTTI**  
Juez